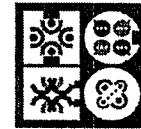




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
14 AGO 2026
13:27 hrs

Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de agosto de 2026

Oficio LXVI/GPPT/65/2026

Asunto: Se remite punto de acuerdo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

C. EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
14 AGO 2026

DIRECCIÓN DE ASISTENTE LEGISLATIVO

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIPLOMÁTICOS SOLICITE, GESTIONE Y PERSUADA, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE LAS ESCUELAS, COLEGIOS Y DISTRITOS ESCOLARES SEAN PRESERVADAS DE LOS OPERATIVOS Y REDADAS INDISCRIMINADAS DEL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE), ELLO A FIN DE EVITAR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD MIGRANTE MEXICANA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, SU SANO DESARROLLO Y SU DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre este Honorable Congreso como un asunto de urgente y obvia resolución.



ATENTAMENTE
¡Todo el Poder al Pueblo!

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado Coordinador

LXVI LEGISLATURA

DIP DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Parlamentario del Partido del Trabajo



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIPLOMÁTICOS SOLICITE, GESTIONE Y PERSUADA, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE LAS ESCUELAS, COLEGIOS Y DISTRITOS ESCOLARES SEAN PRESERVADAS DE LOS OPERATIVOS Y REDADAS INDISCRIMINADAS DEL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE), ELLO A FIN DE EVITAR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD MIGRANTE MEXICANA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, SU SANO DESARROLLO Y SU DERECHO A LA EDUCACIÓN.

ANTECEDENTES

- El 20 de enero de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos revocó la política que desde 2021 otorgaba protección especial a determinadas "protected areas", entre ellas las escuelas, dejando a los agentes mayor discrecionalidad para realizar acciones migratorias en esos espacios.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

- Diversos medios de comunicación, entre ellos El País, documentan que docentes y voluntarios en Los Ángeles realizan patrullajes alrededor de escuelas, establecen códigos de alerta y protocolos de emergencia ante el temor de la presencia de ICE. El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, con más de 370 mil estudiantes, ha reforzado sus medidas de protección.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores informó en julio que **17 mexicanos habían fallecido en hechos relacionados con ICE desde mayo de 2025: 14 bajo custodia y tres durante operativos**, y México ya inició acciones diplomáticas y jurídicas, incluso ante el Departamento de Justicia estadounidense y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹.

CONSIDERACIONES

La migración entre México y los Estados Unidos de América constituye una realidad histórica, social y humana que trasciende fronteras, administraciones y coyunturas políticas. Millones de mexicanas y mexicanos han construido en territorio estadounidense sus hogares, sus familias y sus proyectos de vida, contribuyendo durante décadas al desarrollo económico, social y cultural de ambas naciones.

La política migratoria es, indudablemente, una atribución soberana de cada Estado. México reconoce y respeta esa facultad. Sin embargo, el ejercicio legítimo de las potestades migratorias no puede ser ajeno a principios elementales de humanidad, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales, mucho menos cuando sus consecuencias alcanzan directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes.

¹ https://www.gob.mx/sre/documentos/nota-informativa-430386?idiom=es&utm_source=chatgpt.com



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

En los últimos meses, el endurecimiento de las acciones de control migratorio desplegadas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos —ICE, por sus siglas en inglés— ha generado un ambiente de incertidumbre y temor entre numerosas comunidades migrantes.

La preocupación adquiere una dimensión particularmente delicada cuando la posibilidad de estos operativos se aproxima a escuelas, colegios y centros educativos.

Para una niña o un niño, el salón de clases debe representar conocimiento, convivencia, seguridad y esperanza; nunca el temor de que al salir de clases alguno de sus padres pueda ser detenido, que su familia sea separada o que su situación migratoria, o la de quienes integran su núcleo familiar, pueda alterar abruptamente su vida cotidiana.

El problema ha alcanzado tal dimensión que profesores, padres de familia y organizaciones comunitarias en distintas ciudades estadounidenses han comenzado a establecer mecanismos de vigilancia y protección alrededor de centros escolares para detectar posibles acciones de agentes migratorios.

En Los Ángeles, por ejemplo, docentes y voluntarios realizan recorridos en las inmediaciones de escuelas, establecen mecanismos de comunicación y desarrollan protocolos destinados a brindar tranquilidad y protección a estudiantes y sus familias.

Que los maestros tengan que asumir, además de su responsabilidad educativa, la tarea de vigilar las calles para garantizar que sus alumnos puedan ingresar y



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

abandonar con tranquilidad una escuela evidencia la dimensión humana del problema.

Tampoco puede aceptarse como una consecuencia ordinaria de una política migratoria que niñas y niños vivan con la incertidumbre cotidiana de regresar a casa y descubrir que su madre, su padre o algún integrante de su familia ha sido detenido.

Esta situación cobra especial relevancia a partir de la modificación de la política estadounidense respecto de las denominadas áreas protegidas. En enero de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos dejó sin efectos las directrices que establecían consideraciones especiales para las acciones de control migratorio realizadas en determinados lugares sensibles, entre ellos las escuelas.

La modificación de estas directrices abrió la posibilidad de que las autoridades migratorias ejerzan mayor discrecionalidad para realizar acciones de cumplimiento de la legislación migratoria en estos espacios o en sus inmediaciones.

Las consecuencias trascienden la situación jurídica de las personas adultas. El temor generado por la presencia o posibilidad de operativos migratorios puede provocar ausentismo escolar, ansiedad, aislamiento y afectaciones emocionales entre niñas, niños y adolescentes, incluso cuando ellos mismos sean ciudadanos estadounidenses o cuenten con una situación migratoria regular.

El derecho a la educación pierde efectividad cuando el miedo se convierte en una barrera para ingresar a las aulas.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

Durante 2026, el Gobierno mexicano ha desplegado diversas acciones jurídicas y diplomáticas ante fallecimientos de connacionales ocurridos durante operativos migratorios o mientras se encontraban bajo custodia del ICE. La protección consular no debe comenzar solamente cuando una persona mexicana ha sido detenida, lesionada o cuando una familia ya ha sido separada. La diplomacia también constituye una herramienta para anticipar riesgos, construir acuerdos y procurar que determinadas actuaciones de las autoridades extranjeras se desarrollen bajo parámetros compatibles con los derechos humanos.

La finalidad del presente Punto de Acuerdo es accionar los canales diplomáticos a favor de los derechos humanos de la niñez, el sano desarrollo y su acceso a la educación. **Ninguna política migratoria debería obligar a un niño a elegir entre ejercer su derecho a la educación o sentirse seguro junto a su familia.**

México cuenta con una de las redes consulares más importantes del mundo y mantiene canales permanentes de interlocución con autoridades federales, estatales y locales estadounidenses. Esa capacidad institucional debe aprovecharse para promover mecanismos que permitan preservar a las escuelas y sus inmediaciones como espacios seguros para niñas, niños y adolescentes.

El Gobierno mexicano ya ha demostrado que dispone de instrumentos diplomáticos y jurídicos para manifestar su preocupación y exigir garantías respecto del trato otorgado a nuestros connacionales. Por ello, resulta congruente solicitar que esa capacidad institucional sea empleada para plantear ante las autoridades estadounidenses la necesidad de establecer salvaguardas especiales alrededor de los centros educativos.



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

Las diferencias sobre migración corresponden a los gobiernos; las consecuencias de esas diferencias no deben depositarse sobre los hombros de las niñas y los niños.

La protección de nuestra comunidad migrante constituye una responsabilidad permanente del Estado mexicano. Por ello, desde el Congreso del Estado de Oaxaca resulta pertinente hacer un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que intensifique el diálogo diplomático con las autoridades estadounidenses y promueva acuerdos, protocolos o mecanismos que permitan que los centros escolares y sus inmediaciones sean preservados de acciones migratorias que puedan comprometer la integridad, tranquilidad y desarrollo de la niñez.

No pretendemos intervenir en las decisiones soberanas de otra nación, pero, ante la amenaza de convertirse en blanco de las redadas, existe un principio rector que debe unir a cualquier sociedad democrática: las niñas y los niños deben estar en las aulas aprendiendo, creciendo y soñando; nunca escondiéndose, huyendo o temiendo que al terminar la jornada escolar su familia haya sido separada.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIPLOMÁTICOS, SOLICITE, GESTIONE Y PERSUADA, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LAS ESCUELAS, COLEGIOS Y DISTRITOS ESCOLARES SEAN PRESERVADOS DE LOS OPERATIVOS Y REDADAS INDISCRIMINADAS DEL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE), ELLO A FIN DE EVITAR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD MIGRANTE MEXICANA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, SU SANO DESARROLLO Y SU DERECHO A LA EDUCACIÓN.



Todo el Poder al Pueblo!

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIPUTADO COORDINADOR
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

DIP DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO